RESOLUCIÓN CGR Nº 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CÁNON", PAC CGR Nº 03/13, ID Nº 255.899.

Asunción, 15 JUL. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR nros. 106 del 15/02/13 y 220 del 15/03/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 58 del 08/07/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente. A través de la Resolución CGR Nº 220/13 fue autorizado el llamado a contratación por la vía de la excepción de este llamado, conforme a lo previsto en el Artículo 33 Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", exponiendo las causas que justifican recurrir a esta modalidad legal de contratación.

Que, el acto de apertura de sobres de la firma Data Systems SAECA se realizó en fecha 21 de junio de 2013, con la participación de funcionarios de la Auditoría Institucional, en carácter de veedores, y de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración.

Que, por Memorándum DGA/DAL/58/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicación a favor de la firma Data Systems SAECA, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La parte correspondiente al año 2014, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero de ese ejercicio fiscal.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé la excepción a la licitación en el Artículo 33, casos de excepción, que expresa que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "... a) *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado en el párrafo precedente, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CÁNON", PAC CGR Nº 03/13, ID Nº 255.899.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Data Systems SAECA** la contratación por vía de la excepción de los servicios de "Mantenimiento y reparación de máquinas fotocopiadoras de la marca Cánon", de propiedad de la Contraloría General de la República", PAC CGR Nº 03/13, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con la salvedad de que la parte correspondiente al año 2014, queda supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero de ese ejercicio fiscal

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/egr